

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20483998270	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	INTERAMERICANA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	17:18:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM 2

A. DEL POSTOR

DISTRIBUIDOR EN EL PERÚ DE LA MARCA A OFERTAR, AUTORIZADO POR EL FABRICANTE (ACREDITAR MEDIANTE COPIA DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE)

Señores del comité de selección, al respecto, observamos, que lo requerido, si bien es cierto, asegura una óptima atención de servicios, repuestos y atención de garantías, esto debe ser solicitado en los términos que a continuación precisaremos.

Considerando que el FABRICANTE tiene un conducto regular para normar y establecer las acciones comerciales de la marca, no existiendo comunicación directa entre los concesionarios autorizados o distribuidores, sino a través del Representante o Distribuidor Oficial de la marca en el Perú, que posee una red de Concesionarios o Distribuidores Autorizados.

Por lo expuesto, solicitamos que la ACREDITACIÓN de representación de la marca, sea emitida por el REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA EN EL PERÚ.

Quedando en las bases de la siguiente manera

A. DEL POSTOR

DISTRIBUIDOR O CONCESIONARIOS AUTORIZADO EN EL PERÚ DE LA MARCA A OFERTAR, AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA EN EL PERÚ (ACREDITAR MEDIANTE COPIA DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria luego de análisis de lo observado, ante el sustento presentado, lo cual resulta razonable, ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DISTRIBUIDOR O CONCESIONARIOS AUTORIZADO EN EL PERÚ DE LA MARCA A OFERTAR, AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA EN EL PERÚ (ACREDITAR MEDIANTE COPIA DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20483998270	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	INTERAMERICANA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	17:18:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM 2
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

LOCALIDAD 1: REGIÓN PIURA
MAYOR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS 20 PUNTOS

LOCALIDAD 1: 15 PUNTOS

Observamos que se hace alusión 2 veces a LOCALIDAD 1, otorgando, en un caso, 20 puntos y en otro, 15 puntos, solicitamos al comité, a fin de tener claro el procedimiento para la asignación de puntaje, considere como localidad 2, claro está dentro de la región Piura puntaje proporcional en relación con la cantidad de establecimientos

LOCALIDAD 1: REGIÓN PIURA
MAYOR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS:20 PUNTOS

LOCALIDAD 2: REGIÓN PIURA
OTROSDIRECTAMENTE PROPORCIONAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP 4 Literal: G Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE EVALUAR LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EN LA CUÁL EFECTIVAMENTE EXISTE UNA IMPRECISION CON RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y A LA LOCALIDAD NUMERO 2, ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO QUE SERA CONSIDERADO EN LA INTEGRACION DE BASES.
PAG 36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOCALIDAD 1: REGIÓN PIURA
MAYOR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS:20 PUNTOS

LOCALIDAD 2: REGIÓN PIURA
OTROSDIRECTAMENTE PROPORCIONAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20483998270	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	INTERAMERICANA NORTE S.A.C.	Hora de envío :	17:18:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 2

MEDIDAS Y PESOS

PESO NETO VEHICULAR NO MENOR A 1900 KG

Señores del comité de selección, solicitamos permita ofertar una camioneta con peso neto de 1890 kg, ya que esto no influye en absoluto en el buen desempeño del equipo, por el contrario, se beneficiara en una mayor capacidad de carga; ampliando la posibilidad de mayor oferta.

Mucho agradeceremos considerar que mi representada, participo en el estudio de mercado para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Libertad de concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria , luego de evaluar lo observado , NO ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE UNA CAMIONETA MAS PESADA PROPORCIONA UNA MEJOR PROTECCION CONTRA CHOQUES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEDIDAS PESOS Y CAPACIDADES

Peso neto: No menor a 1900 kg.

Pag 26

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:

GENERALIDADES

En las bases dice: treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Existe error que puede generar confusión:

El plazo es exacto no dice máximo

Como en todo los procesos el plazo de entrega es a partir del día que se firma el contrato, el perfeccionamiento puede durar días, al parecer tiene similitud pero puede ser mal interpretada.

Verificar lo mismo en el numeral 6 del capítulo III, requerimientos técnicos y el numeral 13 inciso B.- plazo de entrega (pág. 21 de las bases)

Para una mayor comprensión, sugerimos modificar.

máximo treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis donde efectivamente puede prestarse a confucion el comité de selección ACOGE la observacion, lo que sera considerado la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO I: 1.9. PLAZO DE ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios , contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

PAG. 14 CAPITULO III: ITEM 1: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, el bien sera entregado en un plazo maximo de treinta (30) dias calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, PAG. 19

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sres. Miembros del comité de selección, para poder justificar y sustentar las especificaciones técnicas, no basta solamente con la presentación del anexo N° 03.

Se ha podido observar en diferentes procesos publicados en las páginas del SEACE, que postores generan informalidad justificando el cumplimiento con las famosas declaraciones juradas, e incluso inventa hojas con datos a su antojo, tal es así que existe muchos pronunciamientos referido al sustento de documentaciones y debido a que este proceso no debe ser la excepción, basado en el pronunciamiento N° 400-2022/OSCE-DGR Municipalidad distrital de Unión Ashaninka LP N°10-2022-MDUA/CS-1

Agradecemos considerar para un gran beneficio a su entidad:

e) El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante para sustentar las siguientes características: DESDE EL MOTOR HASTA EL CUCHARON, no declaraciones juradas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1.d) **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego del análisis de la observación del participante ACOGE PARCIALMENTE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II ITEM 1 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA EMISION DE LA OFERTA
El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante para sustentar las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del requerimiento. Para el ítem 1: Cargador Frontal

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

item 1

13. condiciones técnicas.

Sres. Miembros del comité de selección

MOTOR: están repitiendo turbo alimentado post-enfriado, eliminar uno de ellos.

Así mismo el peso de operación no se incluye en características del motor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria luego del analisis de la observacion del participante ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1: MOTOR

Se eliminará el texto repetido: Turbo alimentado post enfriado

PAG 21

Se consignara el peso de operación.

PESO DE OPERACION

17000 Kg minimo

PAG 22.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM 1

13. condiciones técnicas.

Sres. Miembros del comité de selección

SISTEMA ELECTRICO: dice Sistema eléctrico para trabajo nocturno.

Existe error debe decir luces para trabajo nocturno.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria luego del analisis de la observacion del participante ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA ELECTRICO

Con luces para trabajo nocturno.

PAG 22

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOPORTE POST VENTA

Sres. Miembros del comité de selección en las bases dice:

Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por 10 años.

No es muy preciso a que se refiere por 10 años, sin embargo, en los factores de evaluación indican por un período de 04 años como mínimo de permanencia en la región.

Favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa al participante, que en la PAG 23 (SOPORTE DE POST VENTA), transcribe de manera incompleta seccionando parte del texto restandole coherencia, ya que el parrafo precedente a disponibilidad de servicios y suministros de repuestos originales por 10 años, precisa una serie de condiciones que el participante omite, no teniendo incidencia alguna, ni relación con el factor de evaluación. PAG 33; ya que este se refiere en conjunto a la condicion de los talleres y capacidad de suministros de servicios y repuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM I

CAPACITACIÓN

Sres. Miembros del comité de selección en las bases dice:

Que se debe brindar capacitación en operación y conducción para 02 operadores y personal de maestranza??, a que se refiere a personal de maestranza, cuantos?

Luego dice 4 personas entre operadores, mecánicos, supervisors y personal administrativo ?

Sin embargo, en los factores de evaluación se describe otros conceptos.

Deben eliminar maestranza, debido a que el proceso oconsta de maquinaria pesada y los cursos son exclusivamente para operadores y técnicos ni siquiera personal administrative.

Favor aclarar la cantidad de personas.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE la observacion, lo que será integrado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1: CAPACITACION:

Minimo 8 horas de capacitacion en operacion y conduccion para 02 operadores y 04 técnicos, en temas de operatividad y funcionamiento, orientaciones y recomendaciones para la adecuada operación y conduccion de la maquinaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	30/08/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	14:13:29

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ITEM 1

FACTORES DE EVALUACION

Sres. Miembros del comité de selección, de acuerdo a las bases estandarizadas y pronunciamientos publicadas en las páginas del SEACE tenemos: ¿ constituye una mejora a los bienes o servicios objeto de la contratación, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación. Sin generar un costo adicional a la Entidad¿

Observamos que dentro de los factores de evaluación de mejoras a las especificaciones técnicas, existe error debido a que no se está considerando aquello que supera lo mínimo.

Por tal motivo se debe concatenar los valores adecuando a los valores de límite inferior de las especificaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: I.

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación, lo que será corregido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:08:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Cilindrada: No mayor a 2760.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 2,776 cc, ya que esta proporciona suficiente potencia para una variedad de situaciones y necesidades, además de que brinda una mayor eficiencia de consumo de combustible lo que es beneficioso en este tipo de vehículos, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Cilindrada: No mayor a 2776.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, considerando la escasa diferencia entre lo solicitado y lo propuesto por el participante, a fin de contar con mayor concurrencia de postores ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. MOTOR

CILINDRADA: NO MENOR A 2776 CC

PAG 26

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:08:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

7. Suspensión

Suspensión delantera: Independiente de horquillas o trapecio con resorte helicoidal amortiguador y barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión delantera tipo Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizado ya que esta ofrece una mayor capacidad de respuesta, la articulación de brazos permite que las ruedas se muevan verticalmente de manera más eficiente, lo que mejora la capacidad de respuesta del vehículo a las acciones del conductor y proporciona una sensación más directa al volante, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

7. Suspensión

Suspensión delantera: Independiente de horquillas o trapecio con resorte helicoidal amortiguador o con brazos articulados y barra estabilizadora.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria, considerando la escasa diferencia entre lo solicitado y lo propuesto por el participante, a fin de contar con mayor concurrencia de postores ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE COLOCARA EN LAS BASES INTEGRADAS : SUSPENSION DELANTERA :
INDEPENDIENTE DE HORQUILLAS O TRAPECIO CON RESORTE HELICOIDAL, AMORTIGUADOR O CON BRAZOS
ARTICULADOS Y BARRA ESTABILIZADORA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:08:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

7. Suspensión

Suspensión posterior: Muelles semielípticos con amortiguadore.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ni el area usuaria ni el comité de selección no se pronunciaran al respecto, por la inexistencia de planteamiento alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:08:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

9. Equipamiento interior
Guantera con llave.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con guantera standard, ya que no hay muchas marcas en el mercado que incorporen en sus modelos guantera con llave, lo que limitaría la participación de otros postores, por lo que solicitamos que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL, para que otras marcas que oferten vehículos que puedan desempeñarse con normalidad en lo requerido en el presente proceso se vean posibilitadas de participar en el presente, ampliando la libre participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, considerando la escasa diferencia entre lo solicitado y lo propuesto por el participante, a fin de contar con mayor concurrencia de postores ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA : GUANTERA CON LLAVE (OPCIONAL)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:08:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

B. Plazo de entrega

De 1 hasta 5 días calendario: 20 puntos.

De 6 hasta 10 días calendario: 10 puntos.

De 11 hasta 29 días calendario: 5 puntos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, ya que el primer plazo de 1 hasta 5 días no es proporcional y impide que muchos postores se vean posibilitados de participar con un mayor puntaje, por lo que solicitamos que este plazo sea SUPRIMIDO y se considere un plazo mínimo de entrega entre 5 hasta 20 días calendarios ya que este es más proporcional y permite a otros postores participar en el presente proceso con un mayor puntaje sin caer en direccionamientos.

Por lo anterior expuesto solicitamos que en los Factores de evaluación se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

B. Plazo de entrega

De 6 hasta 20 días calendario: 20 puntos.

De 21 hasta 29 días calendario: 10 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta al participante, indica que referir pluralidad con respecto a los factores de evaluación es incorrecto, ya que estos permiten seleccionar y finalmente adquirir el bien, en las condiciones y plazos en función directa a los intereses de la Entidad. El vehículo materia de este ITEM no requiere de equipamiento alguno, por lo cual considerando el tiempo que pueda transcurrir entre el otorgamiento de la Buena PRO, la firma del contrato y la entrega final, este resulta más que suficiente con respecto a los puntajes establecidos para este criterio de evaluación. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Potencia: No menor a 173 Hp.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 161 HP / 3600 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para abordar terrenos difíciles y superar obstáculos en condiciones todo terreno, especialmente útil si se planea realizar la camioneta para actividades off-road o el manejo en caminos sin pavimentar.

Proporciona una capacidad de remolque razonable, lo que permite remolcar, remolques, caravanas u otros equipos, especialmente útil si se necesita transportar cargas pesadas o equipos.

Brinda un óptimo rendimiento en carretera, manteniendo velocidades de autopista y realizar adelantamientos con comodidad.

Brinda un mayor rendimiento de combustible en comparación con motores de una mayor potencia.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Potencia: No menor a 161 Hp.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, considerando la escasa diferencia entre lo solicitado y lo propuesto por el participante, a fin de contar con mayor concurrencia de postores ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA : POTENCIA : NO MENOR A 161 HP

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Torque: No menor a 42 kgm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 41 Kgm / 2,000 rpm, ya que este brinda la fuerza suficiente de arranque para una facilidad en subir y bajar pendientes, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

2. Motor

Torque: No menor a 41 kgm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la mínima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observación, lo que será considerado integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. MOTOR

TORQUE: No menor a 41 Kgm

PAG 26

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

4. Dirección

Timón: Lado izquierdo regulable en altura y profundidad.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el ajuste en profundidad del timón como OPCIONAL, ya que nuestro vehículo cuenta con asiento del conductor ajustable y deslizable, lo que permite al conductor tener más cerca o lejos el volante a el según su confort, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

4. Dirección

Timón: Lado izquierdo regulable en altura y profundidad opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la minima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observacion, lo que sera considerado integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : TIMON: LADO IZQUIERDO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD OPCIONAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

5. Medidas Pesos y Capacidades

Distancia entre ejes: No mayor a 3100 mm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una distancia entre ejes de 3150 mm, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

5. Medidas Pesos y Capacidades

Distancia entre ejes: No mayor a 3150 mm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la minima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observacion, lo que sera considerado integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : DISTANCIA ENTRE EJES NO MAYOR A 3150 MM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

7. Suspensión

Suspensión Posterior: Muelles semielípticos con amortiguadores.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postes, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión posterior de tipo Multi-link con eje rígido con barra estabilizadora, ya que el diseño del eje rígido proporciona una mayor capacidad de carga y resistencia, lo que es beneficioso para vehículos que necesitan transportar cargas pesadas o remolcar, lo que es especialmente útil en vehículo utilitarios.

El diseño del eje rígido suele ser más robusto y duradero en condiciones de conducción exigentes y terrenos difíciles, lo que lo hace adecuado para vehículos destinados a trabajo o fuera de carretera.

La suspensión Multi-link permite un mayor control sobre la geometría de la rueda en comparación con las suspensiones convencionales, lo que brinda un manejo más preciso y estable, especialmente en curvas y cambios de dirección.

La suspensión Multi-link mantiene un mejor contacto entre las ruedas y la carretera, lo que contribuye a una tracción mejorada, especialmente en condiciones de baja adherencia, como lluvia o terrenos accidentado.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

7. Suspensión

Suspensión Posterior: Muelles semielípticos con amortiguadores y/o Multi-link con eje rígido y barra estabilizadora.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la mínima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observación, lo que será considerado integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : SUSPENSION POSTERIOR: MUELLES SEMIELIPTICOS CON AMORTIGUADORES Y/O MULTI-LINK CON EJE RIGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

8. Equipamiento exterior

Espejos exteriores de control eléctrico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores abatibles y ajustables manualmente en color negro, ya que estos cumplen con su función y brindan un amplio campo de visión sin desmerecer su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

8. Equipamiento exterior

Espejos exteriores de control eléctrico o manual.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la mínima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observación, lo que será considerado integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : ESPEJOS EXTERIORES DE CONTROL ELECTRICO O MANUAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

9. Equipamiento interior
Guantera con llave.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con guantera standard, ya que no hay muchas marcas en el mercado que incorporen en sus modelos guantera con llave, lo que limitaría la participación de otros postores, por lo que solicitamos que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL, para que otras marcas que oferten vehículos que puedan desempeñarse con normalidad en lo requerido en el presente proceso se vean posibilitadas de participar en el presente, ampliando la libre participación de postores.

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

9. Equipamiento interior
Guantera con llave Opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la minima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observacion, lo que sera considerado integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : GUANTERA CON LLAVE (OPCIONAL)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:34:51

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

B. Plazo de entrega

De 1 hasta 5 días calendario: 20 puntos.

De 6 hasta 10 días calendario: 10 puntos.

De 11 hasta 29 días calendario: 5 puntos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, ya que el primer plazo de 1 hasta 5 días no es proporcional y impide que muchos postores se vean posibilitados de participar con un mayor puntaje, por lo que solicitamos que este plazo sea SUPRIMIDO y se considere un plazo mínimo de entrega entre 5 hasta 20 días calendarios ya que este es más proporcional y permite a otros postores participar en el presente proceso con un mayor puntaje sin caer en direccionamientos.

Por lo anterior expuesto solicitamos que en los Factores de evaluación se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

B. Plazo de entrega

De 6 hasta 20 días calendario: 20 puntos.

De 21 hasta 29 días calendario: 10 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en respuesta al participante, indica que referir pluralidad con respecto a los factores de evaluación es incorrecto, ya que estos permiten seleccionar y finalmente adquirir el bien, en las condiciones y plazos en función directa a los intereses de la Entidad. El vehículo materia de este ITEM no requiere de equipamiento alguno, por lo cual considerando el tiempo que pueda transcurrir entre el otorgamiento de la Buena PRO, la firma del contrato y la entrega final, este resulta más que suficiente con respecto a los puntajes establecidos para este criterio de evaluación. NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:39:16

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

G. Disponibilidad de servicios y repuestos:

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el adjuntar licencia de funcionamiento sea SUPRIMIDO, puesto que nosotros como concesionario no podemos adjuntar la licencia de funcionamiento de otro concesionario autorizado de la marca lo que limitaría la libre participación de postores, además de que independientemente de que postor gane la buena pro los talleres autorizados de la marca están obligados a brindar los servicios y repuestos independientemente del postor.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación, lo que será corregido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:41:19

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

G. Disponibilidad de servicios y repuestos:

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el adjuntar licencia de funcionamiento sea SUPRIMIDO, puesto que nosotros como concesionario no podemos adjuntar la licencia de funcionamiento de otro concesionario autorizado de la marca lo que limitaría la libre participación de postores, además de que independientemente de que postor gane la buena pro los talleres autorizados de la marca están obligados a brindar los servicios y repuestos independientemente del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación, lo que será corregido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:41:19

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

4. Dirección

Timón: Lado izquierdo regulable en altura y profundidad.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el ajuste en profundidad del timón como OPCIONAL, ya que nuestro vehículo cuenta con asiento del conductor ajustable y deslizable, lo que permite al conductor tener más cerca o lejos el volante a el según su confort, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

ITEM 2: Camioneta 4 x 4

4. Dirección

Timón: Lado izquierdo regulable en altura y profundidad opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria a fin de propiciar mayor concurrencia de participantes, tomando en cuenta la minima diferencia entre lo solicitado en las bases y lo planteado por el participante, ACOGE la observacion, lo que sera considerado integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA : TIMON: LADO IZQUIERDO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD OPCIONAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 01

Capítulo III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: CARGADOR FRONTAL

13. CONDICIONES TECNICAS

C. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

MOTOR

Pág 21

En las bases dice:

- Motor: Turbo alimentado post enfriado

Observación:

Señores del comité, en referencia al párrafo sobre el requerimiento del motor se observa que se duplica el término turbo alimentado post enfriado, en aras de no generar confusión a los postores se solicita suprimir este texto y debiendo decir:

- Motor John Deere, con inyección directa, controlado electrónicamente, 6 cilindros en línea. Turbo alimentado post enfriado. Cilindrada de 6.8 L. Potencia Neta al volante según norma ISO 9249 de 224 HP a 1,700 RPM. Torque Neto de 985 Nm a 1,400 RPM. Corcondante con la norma EPA Tier 3, peso de operación de 17,000 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion. Motor turbo alimentado post enfriado, peso operativo minimo 17000 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedando de la siguiente manera Motor de la misma marca del fabricante, con inyección directa, controlado electrónicamente, 6 cilindros en línea. Turbo alimentado post enfriado. Cilindrada de 6.8 L minimo. Potencia Neta al volante (norma ISO 9249/SAEJ1349) minimo 190 HP , indicar RPM. Torque Neto de 915 Nm minimo ,indicar RPM. Corcondante con la norma EPA Tier 3 o equivalente, peso de operación de 17,000 KG.minimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 02

Capítulo III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: CARGADOR FRONTAL

13. CONDICIONES TECNICAS

C. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

MOTOR

Pág 22

En las bases dice:

Caudal y presión del sistema MINIMO 200 LPM y 4000 PSI.

Observación:

Señores del comité, vemos que están considerando una presión del sistema hidráulico de 4,000 PSI como mínimo, con lo cual no están teniendo en consideración la configuración de otros equipos similares a los requerimientos sino el de solo una marca. La entidad debe tener en consideración que al limitar la participación de potenciales postores se encuentran en total incumplimiento de los principios que rigen las contrataciones de acuerdo a ley (Libertad de concurrencia).

De acuerdo a lo antes mencionado y teniendo en consideración que la potencia hidráulica no solo se basa en la presión, sino también el caudal para la activación de los actuadores hidráulicos de forma más eficiente y productiva, y con el fin de permitir la participación de potenciales postores, se solicita modificar el requerimiento a:

- Tiempo total de ciclo hidráulico MAXIMO 11 SEGUNDOS. Caudal y presión del sistema MINIMO 227 LPM y 3,650 PSI.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria luego del analisis con el area usuaria y en arras de una mayor participacion de postores ACOGE PARCIALMENTE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedando de la siguiente manera Caudal de 200 LPM mínimo e indicar presión en psi

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 03

Capítulo III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: CARGADOR FRONTAL

13. CONDICIONES TECNICAS

C. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

MOTOR

Pág 22

En las bases dice:

24V, 2 baterías de libre mantenimiento de la misma marca del equipo de 12 voltios y minimo 900 CCA alternador minimo 100A, con sistema eléctrico para trabajo nocturno. Bocina, alarma, y circulina.

Observación:

Señores del comité, todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria con el fin de tener un equipo eficiente y productivo, en vuestra descripción el sistema eléctrico se observa que solo son aceptables las baterías sean de la misma marca del equipo, hay que tener en consideración que muchas de los marcas en el mercado gestionan su activos en búsqueda del mejor componente con especialistas para el mejor performance de la máquina, además, se observa que lo estándares que están considerando como mínimo en el caso del CCA y amperaje del alternador benefician a una sola marca, ya que este último (Amperaje) lo están calificando como requisito de evaluación sin tener coherencia con los limite considerados como mínimo, ya que solicitan un mínimo de 100A y califican por encima de 60A, la entidad debe tener en consideración la participación de potenciales postores y no solo de una marca para poder evaluar a cabalidad el equipo realmente necesario para las necesidades que presenta la entidad.

Siguiendo lo antes mencionado, y con el fin de permitir que potenciales postores se presenten para una evaluación correcta y competencia justa, ampliar el requerimiento a:

- 24V, 2 baterías de libre mantenimiento, indicar marca, de 12 voltios y minimo 750 CCA alternador mínimo 80A, con sistema eléctrico para trabajo nocturno. Bocina, alarma, y circulina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria luego del analisis a fin de ampliar la participacion de más postores SE ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

24V, 2 baterías de libre mantenimiento, indicar marca, de 12 voltios y minimo 750 CCA alternador mínimo 80A, con sistema eléctrico para trabajo nocturno. Bocina, alarma, y circulina.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 04

Capítulo IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

ITEM 1: CARGADOR FRONTAL

I.MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD

Pág 34

En las bases dice:

1.- AMPERAJE DEL ALTERNADOR (amp)

Mayor a 110 amp (04 puntos)

Mayor a 60 hasta 110 amp. (02 puntos)

Observación

Señores del comité, como anteriormente se hizo mención la evaluación del amperaje no coincide con los límites permitidos para participación, lo cual genera sospechas de direccionamiento y favoritismo hacia una sola marca, no permitiendo así la participación de potenciales postores e incumpliendo con los principios estipulados en la Ley de Contrataciones como son; a) Libertad de concurrencia y participación. b) Igualdad de trato y oportunidades c) Transparencia.

De lo antes mencionado y con el fin de poder evaluar correctamente un equipo acorde a las necesidades reales de la entidad (eficiente y productivo), se sugiere considerar el caudal hidráulico ya que este factor es de suma importancia junto a la presión, debido a que el producto de ambos es lo que genera la fuerza para los actuadores hidráulicos y el cucharón cargador, por lo cual planteamos el siguiente esquema de evaluación:

1.- CAUDAL HIDRÁULICO (LPM)

Mayor a 250 LPM (04 puntos)

Mayor a 200 hasta 250 LPM. (02 puntos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: I **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego del análisis a fin de ampliar la participación de más postores y despejar dudas de direccionamiento SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las bases integradas quedando de la siguiente manera Capítulo IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

ITEM 1: CARGADOR FRONTAL

I.MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD

Pág 34

CAUDAL HIDRÁULICO (LPM)

Mayor a 250 LPM (04 puntos)

Mayor a 200 hasta 250 LPM. (02 puntos)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:37:18

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

item 2 señala año de fabricacion minimo 2023 consultamos si minimo puede ser 2022?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 26,

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en respuesta a su consulta indica, que si bien el año de modelo es el que rige para efectos comerciales, registrales y movimientos de importación, en la contratación pública se puede exigir año de fabricación. En respuesta a su consulta el año de fabricación será 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDET/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL Y CAMIONETA PARA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:37:18

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

item 2: no señala color consultamos si puede ser color blanco

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no se pronunciara al respecto. Las bases son claras. Color: INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA